



## RESOLUCIÓN N°87 -2024-OEFA/DSIS

Jesús María, 29 de agosto de 2024

**VISTOS:** El Informe N° 054-2024-OEFA/DSIS-CRES del 29 de agosto de 2024 y,

### CONSIDERANDO:

1. El Decreto Legislativo N° 1278 que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos (en adelante, **Decreto Legislativo N° 1278**)<sup>1</sup>, a través del Literal e) del Artículo 16°, otorga al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, en adición a las funciones asignadas en la normativa vigente, la competencia para elaborar, administrar y mantener actualizado el “Inventario Nacional de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos Municipales”, que forma parte del Sistema Nacional de Información Ambiental – SINIA.
2. Por su parte, el Artículo 45° del Decreto Legislativo N° 1278, establece que el OEFA elabora y administra el inventario y categoriza los sitios contaminados de acuerdo con los criterios que establezca el Ministerio del Ambiente - MINAM, en función a los impactos ambientales y sociales existentes, con la finalidad de identificar y categorizar los sitios que serán recuperados para su clausura definitiva o que serán materia de reconversión en infraestructura de residuos sólidos;
3. En ese contexto, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 026-2018-OEFA/CD de fecha 25 de octubre de 2018, el OEFA aprobó el Inventario Nacional de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos Municipales (en adelante, Inventario) donde se identificó y categorizó para reconversión veintisiete (27) áreas degradadas por residuos sólidos municipales y mil quinientos cincuenta y ocho (1558) para recuperación.
4. El Artículo 2° concordante con el Artículo 4° de la Resolución de Consejo Directivo N° 026- 2018-OEFA/CD, encarga a la Dirección de Supervisión Ambiental en Infraestructura y Servicios (en adelante, la **DSIS**) la elaboración, administración y actualización del Inventario, labor que se realizará con periodicidad anual; sin perjuicio de las actualizaciones que la mencionada Dirección tenga por necesarias realizar; y, de las gestiones necesarias para su publicación en el Sistema Nacional de Información Ambiental - SINIA y en el Portal Interactivo de Fiscalización Ambiental - PIFA del OEFA;
5. Asimismo, el Artículo 8° de la Resolución de Consejo Directivo N° 015-2020-OEFA/CD, establece que la actualización del Inventario se realiza cuando: (i) se identifica y categoriza un área degradada por residuos sólidos municipales no inventariada; o, (ii) se advierte variaciones en los caracteres de las áreas degradadas por residuos sólidos municipales consignadas en el Inventario.
6. Con fecha 19 de febrero de 2021, mediante las Resoluciones N° 002-2021-OEFA/DSIS y N° 003-2021-OEFA/DSIS, la DSIS aprobó la primera actualización del Inventario y dispuso la inclusión de cincuenta y siete (57) áreas degradadas por residuos sólidos municipales categorizadas para su recuperación y recategorizó cuatro (04) áreas degradadas por residuos sólidos municipales para su reconversión.
7. Con fecha 21 de octubre del 2021, mediante la Resolución N° 005-2021-OEFA/DSIS, la DSIS aprobó la segunda actualización del Inventario, dispuso la inclusión de treinta (30) áreas degradadas por residuos sólidos municipales categorizadas para su recuperación; se reservó el pronunciamiento de cinco (05) áreas degradadas por residuos sólidos municipales hasta el pronunciamiento del ente rector; y, en dos (02) áreas degradadas correspondió realizar la modificación de las municipalidades que administran las áreas degradadas ubicadas en los distritos de Neshuya y Alexander Von Humboldt.
8. En atención a la modificación del Artículo 16° del Decreto Legislativo N° 1278, con el Decreto

<sup>1</sup> Publicado en el diario oficial El Peruano, el 26 de diciembre del 2016; modificado por el Decreto Legislativo N° 1501 publicado en el diario oficial El Peruano, el 11 de mayo de 2021.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Legislativo N° 1501, se otorgó al OEFA entre sus facultades, elaborar, administrar y actualizar el Inventario Nacional de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos y de infraestructuras de residuos sólidos (en adelante, Inventarios), que forma parte del SINIA. Asimismo, el Artículo 14° del Reglamento del Decreto Legislativo 1278, aprobado por Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, modificado por Decreto Supremo N° 001-2022-MINAM (en adelante, **Reglamento de la Ley**), establece que el Inventario Nacional de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos comprende las áreas degradadas por residuos sólidos municipales y no municipales de la construcción y demolición; y que el Inventario Nacional de Infraestructuras de Residuos Sólidos se elabora, administra y actualiza a partir de la información obtenida en el ejercicio de sus funciones, así como aquella remitida por las autoridades competentes, según corresponda.

9. El 6 de abril de 2022, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 010-2022-OEFA/CD se aprueba el "Reglamento para la elaboración, administración y actualización del Inventario Nacional de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos e Inventario Nacional de Infraestructuras de Residuos Sólidos a cargo del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA" (en adelante, el **Reglamento del Inventario**).
10. Al respecto, la Primera Disposición Complementaria Final del Reglamento del Inventario señala que las áreas degradadas por residuos sólidos incluidas en el Inventario Nacional de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos Municipales deben ser consignadas en el Inventario Nacional de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos. Asimismo, la Segunda Disposición Complementaria Final del Reglamento del Inventario menciona que la DSIS del OEFA debe emitir los actos administrativos para la implementación de los inventarios.
11. El artículo 11 del Reglamento del Inventario establece que las áreas degradadas por residuos sólidos se actualizan cuando: (i) se identifica y categoriza un área degradada por residuos sólidos no inventariada; (ii) se realiza el cambio de categoría (de Recuperación a Reconversión) del área degradada por residuos sólidos; (iii) se excluye un área degradada por residuos sólidos; (iv) se advierta variaciones en los caracteres de las áreas degradadas por residuos sólidos consignadas en el Inventario; (v) se determina responsable del área degradada por residuos sólidos o; (vi) cuando se advierta la necesidad de realizar una actualización.
12. Asimismo, la actualización del Inventario Nacional de Infraestructuras de Residuos Sólidos se realiza cuando: (i) se identifique nueva infraestructura de residuos sólidos; (ii) se excluye infraestructuras de residuos sólidos, (iii) se advierta variaciones en los caracteres de las infraestructuras de residuos sólidos consignadas en el Inventario o; (iv) cuando se advierta otra necesidad de realizar una actualización.
13. Con fecha 16 de junio de 2022, mediante Resolución Directoral N° 0018-2022-OEFA/DSIS, la DSIS aprobó lo siguiente: i) incorporar treinta y siete (37) áreas degradadas por residuos sólidos municipales, ii) recategorizar dos (02) áreas degradadas por residuos sólidos municipales, iii) actualizar la información de ocho (08) áreas degradadas por residuos sólidos municipales, iv) incorporar novecientos cincuenta y cinco (955) áreas degradadas por residuo sólidos no municipales de la construcción y demolición categorizadas para su recuperación; v) incorporar ciento sesenta y un (161) infraestructuras de residuos sólidos.
14. Con fecha 18 de agosto de 2022, mediante Resolución Directoral N° 0032-2022-OEFA/DSIS, la DSIS aprobó la actualización del Inventario Nacional de Áreas Degradadas, en el extremo referido a la administración del Botadero Quebrada Cementerio 1.
15. Con fecha 22 de setiembre de 2022, mediante Resolución Directoral N° 0040-2022-OEFA/DSIS, la DSIS aprobó la actualización del Inventario Nacional Infraestructuras de Residuos Sólidos, en el extremo referido a la administración de La planta de transferencia y valorización denominada Las Vertientes.
16. Con fecha 4 de noviembre de 2022, mediante Resolución Directoral N° 0054-2022-OEFA/DSIS, la DSIS aprobó lo siguiente: i) incorporar veinte (20) áreas degradadas por residuos sólidos municipales, ii) recategorizar un (01) área degradada por residuos sólidos municipales, iii) actualizar



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

la información de doce (12) áreas degradadas por residuos sólidos municipales, iv) incorporar trescientos ochenta y dos (382) áreas degradadas por residuos sólidos no municipales de la construcción y demolición categorizadas para su recuperación; v) incorporar veinticuatro (24) infraestructuras de residuos sólidos, vi) excluir cuatro (04) infraestructuras de residuos sólidos, vii) actualizar la información de dos (02) infraestructuras de residuos sólidos.

17. El 29 de diciembre de 2022, mediante Resolución Directoral N° 0067-2022-OEFA/DSIS, la DSIS aprobó lo siguiente: i) incorporar cuarenta y seis (46) áreas degradadas por residuos sólidos municipales, ii) excluir un (01) área degradada por residuos sólidos municipales, iii) recategorizar un (01) área degradada por residuos sólidos municipales, iv) actualizar la información de veintidós (22) áreas degradadas por residuos sólidos municipales, v) incorporar dos (02) áreas degradadas por residuos sólidos no municipales de la construcción y demolición categorizadas para su recuperación; vi) incorporar treinta (30) infraestructuras de residuos sólidos, vii) actualizar catorce (14) infraestructuras de residuos sólidos.
18. El 17 de enero de 2023, mediante Resolución N° 00007-2023-OEFA/DSIS, la DSIS aprobó lo siguiente: i) incorporar un (01) área degradada por residuos sólidos municipales, ii) actualizar la información de un (01) área degradada por residuos sólidos municipales, v) incorporar un (01) áreas degradadas por residuos sólidos no municipales de la construcción y demolición categorizadas para su recuperación; vi) incorporar dieciséis (16) infraestructuras de residuos sólidos; vii) actualizar cinco (05) infraestructuras de residuos sólidos.
19. El 23 de enero de 2023, mediante Resolución N° 00012-2023-OEFA/DSIS, la DSIS aprobó lo siguiente: i) incorporar cuatro (04) infraestructuras de residuos sólidos.
20. El 2 de marzo de 2023, mediante Resolución N° 00020-2023-OEFA/DSIS, la DSIS aprobó lo siguiente: i) incorporar trece (13) áreas degradadas por residuos sólidos municipales, ii) actualizar la información de doce (12) áreas degradadas por residuos sólidos municipales, v) incorporar dos (02) áreas degradadas por residuos sólidos no municipales de la construcción y demolición categorizadas para su recuperación, vi) actualizar la información de un (01) área degradada por residuos sólidos municipales; vii) incorporar cuatro (04) infraestructuras de residuos sólidos.
21. El 27 de abril de 2023, mediante Resolución N° 00031-2023-OEFA/DSIS, la DSIS aprobó lo siguiente: incorporar veintiún (21) áreas degradadas por residuos sólidos municipales, ii) actualizar la información de once (11) áreas degradadas por residuos sólidos municipales, v) incorporar dos (02) áreas degradadas por residuos sólidos no municipales de la construcción y demolición categorizadas para su recuperación; vi) incorporar cuarenta (40) nuevas infraestructuras de residuos sólidos, vii) actualizar la información de ocho (08) infraestructuras de residuos sólidos.
22. El 31 de mayo de 2023, mediante Resolución N° 00045-2023-OEFA/DSIS, la DSIS aprobó lo siguiente: incorporar cinco (05) áreas degradadas por residuos sólidos municipales, ii) actualizar la información de doce (12) áreas degradadas por residuos sólidos municipales, iii) recategorizar un (01) área degradada por residuos sólidos municipales; iv) incorporar seis (06) nuevas infraestructuras de residuos sólidos, v) actualizar la información de ocho (08) infraestructuras de residuos sólidos.
23. El 7 de julio de 2023, mediante Resolución N° 00058-2023-OEFA/DSIS, la DSIS aprobó lo siguiente: incorporar cuatro (04) áreas degradadas por residuos sólidos municipales, ii) actualizar la información de cuatro (04) áreas degradadas por residuos sólidos municipales, iii) recategorizar un (01) área degradada por residuos sólidos municipales, iv) incorporar un (01) área degradada por residuos sólidos no municipales de la construcción y demolición categorizada para su recuperación, v) actualizar un (01) área degradada por residuos sólidos no municipales de la construcción y demolición; vi) incorporar cuarenta y nueve (49) nuevas infraestructuras de residuos sólidos; vii) excluir una infraestructura.
24. El 31 de julio de 2023, mediante Resolución N° 00066-2023-OEFA/DSIS, la DSIS aprobó lo siguiente: incorporar seis (06) áreas degradadas por residuos sólidos municipales, ii) incorporar un (01) área degradada por residuos sólidos no municipales de la construcción y demolición



categorizada para su recuperación.

25. El 31 de agosto de 2023, mediante Resolución N° 00073-2023-OEFA/DSIS, la DSIS aprobó lo siguiente: incorporar tres (03) áreas degradadas por residuos sólidos municipales, ii) actualizar la información de cuatro (04) áreas degradadas por residuos sólidos municipales, iii) incorporar cinco (05) áreas degradadas por residuos sólidos no municipales de la construcción y demolición categorizada para su recuperación; v) incorporar diecisiete (17) nuevas infraestructuras de residuos sólidos; vii) actualizar la información de cinco (05) infraestructuras de residuos sólidos.
26. El 15 de septiembre de 2023, mediante Resolución N° 00077-2023-OEFA/DSIS, la DSIS aprobó lo siguiente: i) incorporar una (01) nueva área degradada por residuos sólidos municipales. ii) actualizar la información de dos (02) áreas degradadas por residuos sólidos municipales, y iii) actualizar la información de una (01) área degradada por residuos sólidos no municipales de la construcción y demolición.
27. El 29 de septiembre de 2023, mediante Resolución N° 00085-2023-OEFA/DSIS, la DSIS aprobó lo siguiente: i) incorporar diez (10) nuevas áreas degradadas por residuos sólidos municipales. ii) actualizar la información de cuatro (04) áreas degradadas por residuos sólidos municipales, iii) incorporar once (11) nuevas infraestructuras de residuos sólidos; iv) actualizar la información de dos (02) infraestructuras de residuos sólidos, y v) excluir dos (02) infraestructuras de residuos sólidos.
28. El 31 de octubre de 2023, mediante Resolución N° 00098-2023-OEFA/DSIS, la DSIS aprobó lo siguiente: i) incorporar cuatro (04) nuevas áreas degradadas por residuos sólidos municipales. ii) actualizar la información de seis (06) áreas degradadas por residuos sólidos municipales, iii) incorporar cuatro (04) nuevas áreas degradadas por residuos sólidos no municipales de la construcción y demolición. iv) incorporar ciento sesenta y ocho (168) nuevas infraestructuras de residuos sólidos; v) actualizar la información de dos (02) infraestructuras de residuos sólidos, y vi) excluir tres (03) infraestructuras de residuos sólidos.
29. El 09 de noviembre de 2023, mediante Resolución N° 00099-2023-OEFA/DSIS, la DSIS aprobó lo siguiente: i) incorporar una (01) nueva área degradada por residuos sólidos municipales, ii) actualizar la información de un (01) área degradada por residuos sólidos municipales.
30. El 22 de noviembre de 2023, mediante Resolución N° 00102-2023-OEFA/DSIS, la DSIS aprobó lo siguiente: i) incorporar catorce (14) nuevas áreas degradadas por residuos sólidos municipales. ii) actualizar la información de ocho (08) áreas degradadas por residuos sólidos municipales, iii) incorporar siete (07) nuevas infraestructuras de residuos sólidos; iv) actualizar la información de treinta (30) infraestructuras de residuos sólidos, y v) excluir cinco (05) infraestructuras de residuos sólidos.
31. El 29 de diciembre de 2023, mediante Resolución N° 00112-2023-OEFA/DSIS, la DSIS aprobó lo siguiente: i) incorporar diecinueve (19) nuevas áreas degradadas por residuos sólidos municipales. ii) actualizar la información de diez (10) áreas degradadas por residuos sólidos municipales, iii) incorporar ocho (08) nuevas infraestructuras de residuos sólidos; iv) actualizar la información de siete (7) infraestructuras de residuos sólidos, y, v) excluir una (01) infraestructura de residuos sólidos.
32. El 31 de enero de 2024, mediante Resolución N° 0003-2024-OEFA/DSIS, la DSIS aprobó lo siguiente: i) incorporar siete (07) nuevas áreas degradadas por residuos sólidos municipales. ii) actualizar la información de catorce (14) áreas degradadas por residuos sólidos municipales, iii) Recategorizar un (01) área degradada por residuos sólidos municipales iv) incorporar tres (03) nuevas áreas degradadas por residuos sólidos no municipales de la construcción y demolición, v) incorporar dos (02) nuevas infraestructuras de residuos sólidos; vi) actualizar la información de veinte (20) infraestructuras de residuos sólidos.
33. El 29 de febrero de 2024, mediante Resolución N° 0008-2024-OEFA/DSIS, la DSIS aprobó lo siguiente: i) incorporar nueve (09) nuevas áreas degradadas por residuos sólidos municipales. ii) actualizar la información de nueve (09) áreas degradadas por residuos sólidos municipales, iii)





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

incorporar tres (03) nuevas infraestructuras de residuos sólidos; iv) actualizar la información de veintisiete (27) infraestructuras de residuos sólidos, y v) excluir una (01) infraestructuras de residuos sólidos.

34. El 27 de marzo de 2024, mediante Resolución N° 0019-2024-OEFA/DSIS, la DSIS aprobó lo siguiente: i) incorporar seis (06) nuevas áreas degradadas por residuos sólidos municipales. ii) actualizar la información de quince (15) áreas degradadas por residuos sólidos municipales, iii) Excluir un (01) área degradada por residuos sólidos municipales; iv) Excluir un (01) área degradada por residuos sólidos no municipales de la construcción y demolición; v) incorporar ciento dieciocho (118) nuevas infraestructuras de residuos sólidos, vi) actualizar la información de quince (15) infraestructuras de residuos sólidos, y vii) excluir una (01) infraestructuras de residuos sólidos.
35. El 30 de abril de 2024, mediante Resolución N° 0035-2024-OEFA/DSIS, la DSIS aprobó lo siguiente: i) incorporar catorce (14) nuevas áreas degradadas por residuos sólidos municipales. ii) actualizar la información de diecinueve (19) áreas degradadas por residuos sólidos municipales, iii) incorporar dos (02) nuevas áreas degradadas por residuos sólidos no municipales de la construcción y demolición, iv) Excluir un (01) área degradada por residuos sólidos no municipales de la construcción y demolición; v) incorporar dos (02) nuevas infraestructuras de residuos sólidos, vi) actualizar la información de doce (12) infraestructuras de residuos sólidos, y vii) excluir tres (03) infraestructuras de residuos sólidos.
36. El 10 de mayo de 2024, mediante Resolución N° 0041-2024-OEFA/DSIS, la DSIS aprobó lo siguiente: i) actualizar dos (02) áreas degradadas por residuos sólidos municipales.
37. El 17 de junio de 2024, mediante Resolución N° 0052-2024-OEFA/DSIS, la DSIS aprobó lo siguiente: i) incorporar ocho (08) nuevas áreas degradadas por residuos sólidos municipales. ii) actualizar la información de doce (12) áreas degradadas por residuos sólidos municipales, iii) incorporar una (01) nueva área degradada por residuos sólidos no municipales de la construcción y demolición. iv) actualizar la información de un (01) área degradada por residuos sólidos no municipales de la construcción y demolición; v) incorporar dos (02) nuevas infraestructura de residuos sólidos, vi) actualizar la información de cuatro (04) infraestructuras de residuos sólidos, y vii) excluir una (01) infraestructura de residuos sólidos.
38. El 24 de julio de 2024, mediante Resolución N° 0062-2024-OEFA/DSIS, la DSIS aprobó lo siguiente: i) incorporar una (01) nueva área degradada por residuos sólidos municipales. ii) actualizar la información de veinte (20) áreas degradadas por residuos sólidos municipales, iii) recategorizar un (01) área degradada por residuos sólidos municipales, iv) incorporar cuatro (04) nuevas áreas degradada por residuos sólidos no municipales de la construcción y demolición, v) actualizar la información de dos (02) áreas degradadas por residuos sólidos no municipales de la construcción y demolición, vi) incorporar doce (12) nuevas infraestructura de residuos sólidos, vii) actualizar la información de seis (06) infraestructuras de residuos sólidos.
39. El 20 de agosto de 2024, mediante Resolución N° 0082-2024-OEFA/DSIS, la DSIS aprobó la nueva de Ficha para brindar información sobre áreas degradadas por residuos sólidos municipales.
40. El 29 de agosto de 2024, la Coordinación de Supervisión Ambiental en Residuos Sólidos (en adelante, la CRES) remitió a la DSIS, el Informe N° 54-2024-OEFA/DSIS-CRES mediante el cual concluye y recomienda lo siguiente: i) incorporar once (11) nuevas áreas degradadas por residuos sólidos municipales, ii) actualizar la información de dieciocho (18) áreas degradadas por residuos sólidos municipales, iii) excluir un (01) área degradada por residuos sólidos municipales; iv) incorporar once (11) nuevas infraestructura de residuos sólidos, v) actualizar la información de siete (07) infraestructuras de residuos sólidos.
41. En uso de las facultades conferidas en la Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, en el Literal e) del Artículo 16° del Decreto Legislativo N° 1278, que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos y la Resolución del Consejo Directivo N° 00010-2022-OEFA/CD que aprueba el Reglamento para la elaboración, administración y actualización del Inventario Nacional de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos e Inventario Nacional de



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Infraestructuras de Residuos Sólidos, así como en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Literal I) del Artículo 58° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, aprobado por el Decreto Supremo N° 013-2017-MINAM;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Actualizar el Inventario Nacional de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos, de acuerdo a lo establecido en el Informe N° 00054-2024-OEFA/DSIS-CRES detallado en el Anexo I de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Actualizar el Inventario Nacional de Infraestructuras de Residuos Sólidos, de acuerdo a lo establecido en el Anexo II de la presente Resolución.

**Artículo 3.-** Incorporar once (11) nuevas áreas degradadas por residuos sólidos municipales en el Inventario Nacional de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos, en los siguientes términos:

**Tabla N° 1: Incorporación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos Municipales**

N°	Departamento	Provincia	Distrito	Municipalidad que administra el Área Degradada	Denominación del Área Degradada	Este	Norte	Zona	Categorización	Sustento
1	Apurímac	Aymaraes	Tapairihua	Municipalidad distrital de Tapairihua	Botadero Chicllahuito	701436	8437209	18	Recuperación	MEMORANDO N° 00129-2024-OEFA/ODES-APU (2024-I23-021308)
2	Ayacucho	La Mar	Samugari	Municipalidad distrital de Samugari	Botadero Pichiwillka Alta	647989	8583935	18	Recuperación	MEMORANDO N° 00185-2024-OEFA/ODES-VRA (2024-I21-027169)
3	Ayacucho	Lucanas	San Pedro	Municipalidad distrital de San Pedro	Botadero Chinchecca	597960	8361372	18	Recuperación	OFICIO N°138-2024-MDSP/A (2024-E01-034129)
4	Cajamarca	Jaén	Pomahuaca	Municipalidad distrital de Pomahuaca	Botadero Sector Pichina	716865	9364108	17	Recuperación	MEMORANDO N° 00152-2024-OEFA/ODES-AMA (2024-I28-021803)
5	Cajamarca	Jaén	San Felipe	Municipalidad distrital de San Felipe	Botadero Sector Carrizal Alto	682709	9357709	17	Recuperación	MEMORANDO N° 00150-2024-OEFA/ODES-AMA (2024-I28-021460)
6	Cusco	Canchis	Checacupe	Municipalidad distrital de Checacupe	Botadero Kulawapata	236162.403	8447679.704	18	Recuperación	MEMORANDO N° 00317-2024-OEFA/ODES-CUS (2024-E06-061625)
7	Huancavelica	Acobamba	Caja	Municipalidad distrital de Caja	Botadero Acco	556080.542	8573742.49	18	Recuperación	OFICIO N° 046-2024-ALC-CRB/MDC-ACOB-HVCA (2024-E01-027363)
8	Huancavelica	Huancavelica	Yauli	Municipalidad provincial de Huancavelica	Botadero Nueva Esperanza	518734.14	8582489.81	18	Recuperación	OFICIO N° 103-2024-GGA/MPH (2024-E01-057795)
9	La Libertad	Otuzco	Agallpampa	Municipalidad distrital de Agallpampa	Botadero Sector Quisday	770142	9117844	17	Recuperación	MEMORANDO N° 00241-2024-OEFA/ODES-LAL (2024-I11-028203)
10	La Libertad	Pataz	Huaylillas	Municipalidad distrital de Huaylillas	Botadero Macull	240193	9095908	18	Recuperación	MEMORANDO N° 00241-2024-OEFA/ODES-LAL (2024-I11-028203)
11	La Libertad	Santiago de Chuco	Mollebamba	Municipalidad distrital de Mollebamba	Botadero de la Municipalidad distrital de Mollebamba	171717	9098879	18	Recuperación	MEMORANDO N° 00241-2024-OEFA/ODES-LAL (2024-I11-028203)

Elaboración propia



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
 “Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

**Artículo 4.-** Actualizar la información de dieciocho (18) áreas degradadas por residuos sólidos municipales que forman parte del Inventario Nacional de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos, en los siguientes términos:

**Tabla N° 2: Actualización de la información de las Áreas Degradadas por Residuos Sólidos Municipales**

N°	Departamento	Provincia	Distrito	Municipalidad que administra	Denominación del área degradada	Categorización en el inventario	Información actualizada	Sustento
1	Arequipa	Islay	Mollendo	Municipalidad provincial de Islay	Botadero Municipal	Recuperación	Modificación de, polígono y datos de extensión, cantidad que dispone  Modificación de características: No realiza actividades de segregación, No realiza quema de residuos	FICHA DE IDENTIFICACION DE AREAS DEGRADADAS (2024-I01-030501)
2	Cusco	Anta	Limatambo	Municipalidad distrital de Limatambo	Botadero Qellomolleyc	Recuperación	Modificación de, polígono y datos de extensión, cantidad que dispone diariamente	MEMORANDO N° 00408-2024-OEFA/ODES-CUS (2024-I06-024304)
3	Cusco	Anta	Mollepata	Municipalidad distrital de Mollepata	Botadero Pisonaypata	Recuperación	Modificación de, polígono y datos de extensión, cantidad que dispone diariamente	MEMORANDO N° 00408-2024-OEFA/ODES-CUS (2024-I06-024304)
4	Huancavelica	Tayacaja	Colcabamba	Municipalidad distrital de Colcabamba	Botadero Sector Chacas Alto	Recuperación	Modificación de, polígono y datos de extensión	OFICIO N°112-2024-MDC-A (2024-E01-031501)
5	Junín	Chupaca	Chongos Bajo	Municipalidad distrital de Chongos Bajo	Botadero Chongos Bajo	Reconversión	Modificación de categoría a Recuperación	OFICIO N° 159-2024-A/MDCHEA (2024-E01-058080)
6	Junín	Huancayo	Sicaya	Municipalidad distrital San Agustín de Cajas	Botadero Patancoto	Recuperación	Modificación de coordenadas, polígono y datos de extensión, cantidad que dispone  Modificación de características: No realiza quema de residuos	MEMORANDO N° 00270-2024-OEFA/ODES-JUN (2024-E01-044318)
7	Ica	Chincha	Pueblo Nuevo	Municipalidad provincial de Chincha	Botadero Sector Pampa de Noco	Recuperación	Modificación de polígono y datos de extensión, Municipalidades que disponen  Modificación de características: No dispone residuos industriales	OFICIO N° 0039-2024-GURS-MPCH (2024-E01-088005) OFICIO N° 044-2024-GURS-MPCH (2024-E01-095091)
8	Lima	Cañete	Lunahuana	Municipalidad distrital de Lunahuana	Botadero Santa Rosa	Recuperación	Modificación de polígono y datos de extensión, cantidad que dispone  Modificación de características: No realiza quema de residuos, No dispone residuos de EESS	FICHA DE IDENTIFICACION DE AREAS DEGRADADAS (2024-I01-030527)
9	Loreto	Maynas	Mazán	Municipalidad distrital de Mazán Municipalidad distrital de Indiana	Botadero S/N	Recuperación	Modificación de, polígono y datos de extensión, cantidad que dispone  Modificación de administrados	MEMORANDO N° 00174-2024-OEFA/ODES-LOR INFORME N° 00065-2024-OEFA/ODES-LOR (2024-I01-029727)
10	Pasco	Manuel Alcides Carrilón	Santa Ana de Tusi	Municipalidad distrital de Santa Ana de Tusi	Botadero Shegshin	Reconversión	Modificación de categoría a Recuperación	OFICIO N°0258-2024-MDSAT/A (2024-E01-087405)

La integridad del documento y la autenticidad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

N°	Departamento	Provincia	Distrito	Municipalidad que administra	Denominación del área degradada	Categorización en el inventario	Información actualizada	Sustento
11	Piura	Morropón	La Matanza	Municipalidad distrital La Matanza	Botadero Municipal	Recuperación	Modificación de, polígono y datos de extensión, cantidad que dispone Modificación de características: No realiza crianza de animales, No dispone residuos de EESS	FICHA DE IDENTIFICACION DE AREAS DEGRADADAS (2024-101-030502)
12	Piura	Sullana	Querecotillo	Municipalidad distrital de Querecotillo	Botadero Municipal	Recuperación	Modificación de, polígono y datos de extensión, cantidad que dispone	FICHA DE IDENTIFICACION DE AREAS DEGRADADAS (2024-101-030528)
13	San Martin	Lamas	Tabalosos	Municipalidad distrital de Tabalosos	Botadero Municipal	Recuperación	Modificación de, polígono y datos de extensión Modificación de características: Si realiza actividades de segregación, No dispone residuos de EESS.	FICHA DE IDENTIFICACION DE AREAS DEGRADADAS (2024-101-030504)
14	San Martin	Moyobamba	Moyobamba	Municipalidad provincial de Motobamba	Botadero Tunchiyacu	Recuperación	Modificación de, polígono y datos de extensión Modificación de características: No dispone residuos de EESS	FICHA DE IDENTIFICACION DE AREAS DEGRADADAS (2024-101-032087)
15	San Martin	Rioja	Rioja	Municipalidad distrital de Nueva Cajamarca	Botadero Sector Caserío Ramiro Priale	Recuperación	Modificación de, polígono y datos de extensión Modificación de características: No dispone residuos de EESS	FICHA DE IDENTIFICACION DE AREAS DEGRADADAS (2024-101-030525)
16	Tacna	Tacna	Ciudad Nueva	Municipalidad provincial de Tacna	Botadero Alto Intiorko	Recuperación	Modificación de, polígono y datos de extensión Modificación de características: No realiza quema de residuos	FICHA DE IDENTIFICACION DE AREAS DEGRADADAS (2024-101-030503)
17	Tacna	Tacna	Sama	Municipalidad distrital de Sama	Botadero Morro Sama	Recuperación	Modificación de, polígono y datos de extensión	FICHA DE IDENTIFICACION DE AREAS DEGRADADAS (2024-101-031502)
18	Ucayali	Coronel Portillo	Campo Verde	Municipalidad provincial de Ucayali Municipalidad Distrital de Manantay Municipalidad Distrital de Yarinacocha Municipalidad Distrital de Nueva Requena Municipalidad Distrital de Campo Verde	Botadero Km 22 Carretera Federico Basadre	Recuperación	Modificación de administrados	MEMORANDO N° 00001-2024-OEFA/ODES-UCA (2024-127-000434)

Elaboración propia

**Artículo 5.-** Excluir un (01) área degradada por residuos sólidos municipales que forman parte del Inventario Nacional de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos, en los siguientes términos:

**Tabla N° 3: Exclusión de Área Degradada por Residuos Sólidos Municipales**





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
 “Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

N°	Departamento	Provincia	Distrito	Municipalidad que administra	Denominación	Categoría	Sustento
1	Piura	Sechura	Sechura	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA	Botadero Municipal	Recuperación	De acuerdo a la supervisión in situ de la ODES PIURA, se constató que se trata de un área con residuos hidrobiológicos de conchas de abanico, y no de residuos sólidos municipales, por lo que no corresponde considerarlo como área degradada por residuos sólidos municipales.  INFORME N° 00152-2022-OEFA/ODES-PIU (2022-117-037303)  Acciones de la Coordinación de Supervisión Ambiental en Pesca (2024-101-032567)

**Artículo 6.-** Incorporar once (11) nuevas infraestructuras de residuos sólidos, conforme el siguiente detalle:

**Tabla N° 4: Incorporación de nuevas Infraestructuras de Residuos Sólidos**

N°	Titular	Nombre de Infraestructura	Tipo de Infraestructura	Departamento	Provincia	Distrito	Sustento	Descripción
1	RECICLAJE INTEGRAL DE RESIDUOS INDUSTRIALES S.A.C.	INFRAESTRUCTURA DE VALORIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	Infraestructura de Valorización	Lima	Lima	Puente Piedra	Carta S/N de Reciclaje Integral de Residuos Industriales recibido el 04/07/2024 (2024-E01-076042)	El titular remite el Formato de Adecuación ambiental para actividades en curso de la infraestructura de valorización, en el marco de lo establecido en el artículo 1, del Decreto Supremo N° 0012024-MINAM.
2	RECICLADORA DE METALES JJ EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	INFRAESTRUCTURA DE VALORIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS RECICLADORA DE METALES JJ EIRL	Infraestructura de Valorización	Cusco	Cusco	Saylla	Carta S/N de Recicladora de Metales JJ, recibido el día 04/07/2024 (Registro 2024-E01-076089)	El titular remite el Formato de Adecuación ambiental para actividades en curso de la infraestructura de valorización, en el marco de lo establecido en el artículo 1, del Decreto Supremo N° 0012024-MINAM.
3	INVERSIONES MACOLL E.I.R.L.	INFRAESTRUCTURA DE VALORIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS MACOLL	Infraestructura de Valorización	Lima	Lima	El Agustino	Carta S/N de Inversiones Macoll, recibido el 04/07/2024	El titular remite el Formato de Adecuación ambiental para actividades en curso de la infraestructura de valorización, en el marco de lo establecido en el

Documento firmado digitalmente de acuerdo con la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. Pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

N°	Titular	Nombre de Infraestructura	Tipo de Infraestructura	Departamento	Provincia	Distrito	Sustento	Descripción
							(Registro 2024-E01-076213)	artículo 1, del Decreto Supremo N° 001-2024-MINAM.
4	BIOENGINEERING E.I.R.L.	INFRAESTRUCTURA DE VALORIZACIÓN DE RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN TACNA	Infraestructura de Valorización	Tacna	Tacna	Tacna	Carta S/N de Bioengineering EIRL, recibido el 05/07/2024  (Registro 2024-E01-076093)	El titular remite el Formato de Adecuación ambiental para actividades en curso de la infraestructura de valorización, en el marco de lo establecido en el artículo 1, del Decreto Supremo N° 001-2024-MINAM.
5	REX 100 MAX S.A.C.	INFRAESTRUCTURA DE VALORIZACIÓN DE ACEITE USADO REX 100 MAX	Infraestructura de Valorización	Lima	Lima	Villa El Salvador	Formato de Adecuación Ambiental, recibido el 05/07/2024  (Registro 2024-E01-076680)	El titular remite el Formato de Adecuación ambiental para actividades en curso de la infraestructura de valorización, en el marco de lo establecido en el artículo 1, del Decreto Supremo N° 001-2024-MINAM.
6	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO	INFRAESTRUCTURA DE RESIDUOS SÓLIDOS ORGÁNICOS	Infraestructura de Valorización	Arequipa	Arequipa	Characato	Carta N° 00286-2024-MINAM/VMGA/DGGRS/DEAA, recibido el 11/07/2024  (Registro 2024-E01-078502)	El titular remite el Formato de Adecuación ambiental para actividades en curso de la infraestructura de valorización, en el marco de las disposiciones aprobadas mediante el Decreto Supremo N° 001-2024-MINAM, sin embargo, éste fue presentado fuera del plazo establecido.
7	TRUGAM GROUP S.A.C.	INFRAESTRUCTURA DE ACONDICIONAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS, VALORIZACIÓN DE MEZCLAS OLEOSAS, ACEITES USADOS Y RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (RAEE)	Infraestructura de Valorización	Callao	Callao	Ventanilla	OFICIO N° 00264-2024-MINAM/VMGA/DGGRS, recibido el 24/06/2024  (Registro 2024-E01-071152)	Ingresó al inventario sin IGA, porque el Diagnóstico Preliminar de la infraestructura que el titular presentó en el MINAM fue desaprobado por los fundamentos técnicos legales expuestos en el Informe N° 01156-2024-MINAM/VMGA/DGGRS/DEAA
8	CORPORACION ECO-AMBIENTAL SOLORZANO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	PLANTA DE INCINERACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	Planta de Tratamiento	Huánuco	Huánuco	Chinchao	CARTA N° 002-2024-CES.S.A.C, recibido el día 11/06/2024  (Registro	El titular remite el Formato de Adecuación ambiental para actividades en curso de la infraestructura de valorización, en el marco de lo establecido en el artículo 1, del Decreto Supremo N° 001-2024-



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
 “Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

N°	Titular	Nombre de Infraestructura	Tipo de Infraestructura	Departamento	Provincia	Distrito	Sustento	Descripción
							2024-E01-066742)	MINAM.
9	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI	INFRAESTRUCTURA DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL PROYECTO CREACIÓN DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN LA COMUNIDAD NATIVA DE NUEVO MUNDO ZONAL BAJO URUBAMBA NORTE DISTRITO DE ECHARATE LA CONVENCION CUSCO	Infraestructura de disposición final / Relleno sanitario	Cusco	La Convención	Megantoni	Oficio N° 020-2024-WSA-SGMA-GGAS-MDM/LC  (Registro 2024-E01-078267)	El titular remitió la Declaración de Impacto Ambiental de la infraestructura aprobado con resolución, además informa que la infraestructura actualmente se encuentra en la etapa de construcción.
10	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI	INFRAESTRUCTURA DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL PROYECTO AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LA CC NN DE SENS DEL DISTRITO DE MEGANTONI PROVINCIA DE LA CONVENCION DEPARTAMENTO DE CUSCO	Infraestructura de disposición final / Relleno sanitario	Cusco	La Convención	Megantoni	Oficio N° 020-2024-WSA-SGMA-GGAS-MDM/LC  (Registro 2024-E01-078267)	El titular remitió la Declaración de Impacto Ambiental de la infraestructura aprobado con resolución, además informa que la infraestructura actualmente se encuentra en la etapa de construcción.
11	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI	INFRAESTRUCTURA DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LA COMUNIDAD NATIVA DE CARPINTERO KIRIGUETI DEL DISTRITO DE MEGANTONI PROVINCIA DE LA CONVENCION DEPARTAMENTO DE CUSCO.	Infraestructura de disposición final / Relleno sanitario	Cusco	La Convención	Megantoni	Oficio N° 022-2024-WSA-SGMA-GGAS-MDM/LC  (Registro 2024-E01-094186)	El titular remitió la Declaración de Impacto Ambiental de la infraestructura aprobado con Resolución de Gerencia Medio Ambiente N° 062-2024-GMA-MPLC, además informa que la infraestructura actualmente se encuentra en la etapa de construcción.

Elaboración propia

**Artículo 7.-** Actualizar la información de siete (07) infraestructuras de residuos sólidos que forman parte del Inventario Nacional de Infraestructuras de Residuos Sólidos, en los siguientes términos:

**Tabla N° 5: Actualización de la información de las Infraestructuras de Residuos Sólidos**

Documento electrónico firmado digitalmente con certificado de la Ley N° 27211 (Firma Simple) pueden ser verificados en <https://apps.firmaperu.gob.pe/wa/validador.html>



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

N°	Titular	Nombre de la infraestructura	Tipo de infraestructura	Información actualizada	Sustento	Descripción
1	SERVICIOS H.F. HNOS. S.A.C.	INSTALACIÓN DE COMERCIALIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	Infraestructura de Valorización	Coordenadas de Ubicación y el Polígono	Carta S/N de SERVICIOS HF HNOS SAC, recibido el 05/07/2024 (Registro 2024-E01-076231)	El titular remite el Formato de Adecuación ambiental, en el marco de lo establecido en el artículo 1, del Decreto Supremo N° 001-2024-MINAM, en el cual adjunta información actualizada del polígono del área donde se emplaza la infraestructura.
2	SERVICIOS MULTIPLES ALTO CHICAMA S.R.L.	PLANTA DE VALORIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS ORGANICOS, INORGANICOS NO PELIGROSOS Y RESIDUOS REAPROVECHABLES PROVENIENTES DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN	Infraestructura de Valorización	Polígono, Dirección y Etapa de la UF	Carta 001-ACH-2024, recibido el 05/07/2024 (Registro 2024-E01-076658)	El titular remite el Formato de Adecuación ambiental, en el marco de lo establecido en el artículo 1, del Decreto Supremo N° 001-2024-MINAM, en el cual adjunta información actualizada del polígono del área donde se emplaza la infraestructura, dirección y etapa de la infraestructura
3	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA	RECUPERACIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN CAJAMARCA	Infraestructura de disposición final / Relleno mixto	Se incorpora un nuevo Instrumento de Gestión Ambiental	OFICIO N° 015-2024-SGIRS-GDA-MPC, recibido el 25/06/2024 (Registro 2024-E01-071370)	El titular remite el Estudio de Impacto Ambiental Semi Detallado, en el cual incorporan una nueva celda para la disposición final de residuos sólidos en la unidad fiscalizable.
4	SERVICIOS GENERALES H Y F S.A.C.	INFRAESTRUCTURA DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS NO MUNICIPALES Y MUNICIPALES YACUCATINA-SAN MARTIN	Infraestructura de disposición final / Relleno mixto	Se incluye el proceso de Tratamiento	Carta N° 00301-2024-MINAM/VMGA/DGGRS/D EAA, recibida el 22/07/2024 (Registro 2024-E01-083006)	El titular remite el Formato de Adecuación ambiental para actividades en curso de la infraestructura de valorización, en el marco de las disposiciones aprobadas mediante el Decreto Supremo N° 001-2024-MINAM, sin embargo, este fue presentado fuera del plazo establecido. Sin embargo de la revisión de información el titular ha implementado un horno incinerador de residuos hospitalarios, en el marco del art. 84, incorporado por el Artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1501
5	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCA	INFRAESTRUCTURA DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LA LOCALIDAD DE PALCA, PROVINCIA DE HUANCVELICA - HUANCVELICA	Infraestructura de disposición final / Relleno sanitario	Etapa de la Unidad Fiscalizable	OFICIO N° 238-2024/MDP.HVCA/ALC., recibido el 02/07/2024 (Registro 2024-E01-075164)	La Etapa de la Unidad Fiscalizable actualmente es OPERACIÓN.
6	ECO SOLUTIONS S.A.C.	INFRAESTRUCTURA DE TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DE GESTIÓN MUNICIPAL - RELLENO DE SEGURIDAD MAJES	Infraestructura de disposición final / Relleno de seguridad	Registro Autoritativo	OFICIO N° 00316-2024-MINAM/VMGA/DGGRS, recibido el 08/08/2024 (Registro 2024-E01-090476)	Se incorpora el Registro Autoritativo al titular: EO-RS-00135-2024-MINAM/VMGA/DGGRS para la UF





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

N°	Titular	Nombre de la infraestructura	Tipo de infraestructura	Información actualizada	Sustento	Descripción
7	MUNICIPALIDAD PROV. BELLAVISTA	PLANTA DE VALORIZACIÓN Y RELLENO SANITARIO EN PROVINCIA DE BELLAVISTA	Infraestructura de disposición final / Relleno sanitario	Tipo de infraestructura, Proceso, Instrumento de Gestión Ambiental y Polígono	OFICIO N° 034-2024-GGA/MPB, recibido el 09/06/2024 (Registro 2024-E01-090614)	El titular remite el Instrumento de Gestión Ambiental, reconstruido y aprobado, con el cual se actualiza la información del UF en el inventario.

Elaboración propia

**Artículo 8.-** Informar que el Inventario Nacional de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos, queda conformado de la siguiente manera:

**Tabla N° 6: Conformación de los Inventarios Nacional de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos y el Inventario Nacional de Infraestructuras de Residuos Sólidos**

Descripción	Detalle	Cantidad
Inventario Nacional de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos	Áreas degradadas por residuos sólidos municipales	1925
	Áreas degradadas por residuos sólidos no municipales de la construcción y demolición (*)	1363
Inventario Nacional de Infraestructuras de Residuos Sólidos	Infraestructuras de Residuos Sólidos	673

(\*) Se mantiene de la Resolución N.° 0062-2024-OEFA/DSIS del 24 de julio de 2024

**Artículo 9.-** Comunicar a los responsables de las áreas degradadas por residuos sólidos que deben presentar ante la autoridad competente un instrumento de gestión ambiental correctivo, según lo dispuesto en el Artículo 66° del Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos y demás normativa aplicable.

**Artículo 10.-** Comunicar a los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y demás autoridades que informaron a esta Dirección la incorporación, actualización o exclusión del Inventario Nacional de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos e Inventario Nacional de Infraestructuras de Residuos Sólidos, conforme a lo dispuesto en los Artículo 7 y 8 del reglamento aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 010-2022-OEFA/CD.

**Artículo 11.-** Notificar la presente resolución al Ministerio del Ambiente, a las autoridades competentes de los distintos niveles de gobierno y a los titulares, de corresponder.

**Artículo 12.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar (<http://www.transparencia.gob.pe/>), en el Portal Institucional del OEFA ([www.oefa.gob.pe](http://www.oefa.gob.pe/)), en el Portal Institucional del Sistema Nacional de Información Ambiental - SINIA ([sinia.minam.gob.pe](http://sinia.minam.gob.pe)) y en el Portal Interactivo de Fiscalización Ambiental - PIFA del OEFA (<https://publico.oefa.gob.pe/Portalfifa/>).

**Regístrese y comuníquese,**



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Organismo de Evaluación y Fiscalización  
Ambiental - OEFA

Dirección de Supervisión Ambiental en  
Infraestructura y Servicios

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

[HRODRIGUEZ]

**HERNAN ALFREDO RODRIGUEZ MOTA**

Director de la Dirección de Supervisión Ambiental en Infraestructura  
y Servicios del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental -  
OEFA

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.  
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firma Peru.gob.pe/web/validador.xhtml>



"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el OEFA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sistemas.oefa.gob.pe/verifica> e ingresando la siguiente clave: 09001287"



09001287